

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43494** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-) Que en el procedimiento número 625/10, por auto de nueve de septiembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Proyectos y Decoraciones Izquierdo, Sociedad Limitada", con NIF B95074936, con domicilio en calle Párroco Vicente Zabala, número 1-3º, 48013, Bilbao, Bizkaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.-) Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-) Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-) Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y sistidos de letrado, artículo 184, párrafo tercero, de la Ley Concursal.

Bilbao, 9 de septiembre de 2010.- El/La secretario judicial.

ID: A100088358-1